

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.253/2010

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2010, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico instada por la entidad mercantil "Grupo Inmobiliario ÑXXI, S.L.", y los propietarios : Promotora Parque de Jesús, S.L.; D. Juan Andrés Gómez Ramírez, D^a Catalina Fernández López; D. Pedro Miguel Gómez Fernández; D^a Antonia López Pulido y D. Antonio Cantarero Morales y D^a María Pastora Fernández Iznadr , a fin de actuar a modo de propietario único del sector, a tenor de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 7/2002,

de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía , para el desarrollo del Plan Parcial PP1b-R "El Barrero Sur" de Bujalance por el sistema de Compensación , disponiendo, conforme a lo previsto en el artículo 95.1 en relación con el 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública la documentación y el texto integrante de referido Convenio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 1 de febrero de 2010. LA ALCALDESA, EN FUNCIONES (Decreto num. 03/10, de 08/01/2010). Fdo. María José Yebras Piedras.